

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### El regulador ANEEL rechaza el traspaso a la sociedad AES del control de centrales eólicas propiedad de la asociada Renova

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] a sus accionistas y al mercado en general lo siguiente:

La asociada RENOVA ENERGIA, S.A. (“RENOVA”) ha publicado el día de hoy, 4 de junio de 2019, un Hecho Relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

#### “COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

RENOVA ENERGIA, S.A (RNEW3; RNEW4; RNEW11) (“RENOVA” o la “Compañía”), en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358/2002 y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

La Compañía comunica que el día de hoy, 4 de junio de 2019, el Directorio de ANEEL, el regulador brasileño en materia de electricidad, con motivo de su 19ª Reunión Pública Ordinaria del año 2019, ha acordado rechazar el plan para el traspaso del control a la sociedad AES TIETÉ ENERGIA, S.A. (“AES”) de 20 centrales eólicas participadas por la Compañía, además de derogar el permiso otorgado para los mencionados proyectos. El ente regulador también ha determinado que se dé inicio a un expediente administrativo con el fin de aplicar a RENOVA una sanción consistente en la suspensión temporal de su participación en nuevas subastas de energía eléctrica.

La Compañía aclara que la decisión adoptada por ANEEL tiene impacto solamente sobre los parques eólicos que conforman la Fase B del complejo eólico de Alto Sertão III, los cuales, si bien no tienen concedidos los correspondientes derechos de explotación pueden ser objeto de transacciones, razón por la cual las negociaciones con AES siguen vigentes.

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

Con respecto al Hecho Relevante de fecha 9 de abril de 2019, la Compañía recuerda que la referida transacción comprende la enajenación del complejo eólico Alto Sertão III, el cual se divide en Fase A, de 438MW de capacidad instalada, al precio de adquisición de 350 millones de reales, y Fase B, de 305 MW de capacidad a instalar, al precio de adquisición de 90 millones de reales, además de una opción de compra de hasta 1,1 GW de capacidad instalada estimada de otros proyectos eólicos en desarrollo, al precio máximo de 76 millones de reales. El precio total de la Transacción podrá incrementarse en calidad de “earn-out”, en el supuesto de que el rendimiento de los proyectos de la Fase A exceda de los valores de referencia convenidos en el ámbito de las negociaciones.

RENOVA reitera su compromiso de mantener a sus accionistas y al mercado oportuna y adecuadamente informados sobre este asunto, de conformidad con la legislación y demás normativa aplicable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 4 de junio de 2019.

Maurício Fernandes Leonardo Júnior  
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)